



Trabajo Fin de Grado

Los depósitos documentales: historia de los
archivos y la Archivística

The repositories: history of the archives and the
Archiving

Autor

Álvaro Granel Peiró

Directora

María Narbona Cárceles

Facultad de Filosofía y Letras
2016

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la historia de los archivos desde su creación hasta la actualidad. Además a través de estos depósitos realizaremos un acercamiento a la Archivística, viendo las diferencias existentes entre la práctica y la teoría de ésta, así como los periodos en los que se desarrolla a través de las teorías propuestas por los principales autores en la materia. Por último veremos cómo se ha desarrollado la historia de los depósitos documentales y de la Archivística en el ámbito español. Cada uno de los tres bloques en los que está dividido el trabajo corresponde con un objetivo a tratar, tal y como veremos más adelante.

Palabras clave: archivo, Archivística, documentos, depósito.

Índice

1. Introducción.....	4
1.1 Justificación y Objetivos	4
1.2 Estructura del trabajo y metodología.....	6
1.3 Estado de la cuestión	7
2. Historia de los archivos	10
2.1 Los archivos de palacio en la Antigüedad	11
2.1.1 Próximo Oriente Antiguo y Egipto.....	11
2.1.2 Grecia y Roma.....	12
2.2 La Edad Media, <i>los «trésor des chartes»</i>	15
2.3 La Edad Moderna, los «Archivos de Estado»	17
2.4 La Edad Contemporánea, los archivos como laboratorios de la Historia.....	19
3. La Archivística y su periodización	21
3.1 Historia de la Archivística	21
3.2 Periodización de los archivos y la Archivística.....	24
3.2.1 Periodización según Eugenio Casanova	24
3.2.2 Periodización según Adolf Brenneke	26
3.2.3 Periodización según Robert-Henri Bautier.....	27
3.2.3 Periodización según la Escuela Italiana.....	28
3.2.4 Periodización según los autores españoles	29
4. El caso español	32
4.1 Historia de los archivos españoles.....	32
4.1.1 Archivos de Hispania.....	32
4.1.2 Archivos hispano-visigodos	34
4.1.3 Archivos de Al-Andalus	35
4.1.4 Archivos de los reinos cristianos durante la Alta Edad Media.....	36
4.1.5 Archivos peninsulares durante la Baja Edad Media	38
4.1.6 Archivos bajo el poder de los Austrias	41
4.1.7 Archivos bajo el poder borbónico	42
4.1.8 Archivos del siglo XIX en España	44
4.2 Historia de la ciencia Archivística española.....	45
5. Conclusiones.....	49
Bibliografía	51

1. Introducción

1.1 Justificación y Objetivos

El punto de partida para la elección de este tema viene del interés que he ido desarrollando, a lo largo de mis estudios universitarios, por los archivos históricos. Un primer acercamiento al tema tuvo lugar en el segundo curso del Grado de Historia con la asignatura de «Escritura y sociedad», impartida por la Dra. María Narbona Cárcel. La importancia de los documentos escritos y cómo van cambiando a lo largo de las distintas civilizaciones y momentos de la Historia es algo que se estudia en esta asignatura. Estos documentos tenían que conservarse en algún lugar, por ello empecé a interesarme por el surgimiento de los archivos.

Un curso después, con la asignatura optativa de «Paleografía» impartida por la Dra. Pilar Pueyo Colomina, decidí que quería enfocar mis estudios históricos hacia el ámbito de las Ciencias y Técnicas Historiográficas. La adquisición de unos fundamentos básicos de Paleografía me permitió ampliar mis conocimientos sobre los documentos históricos. Estos conocimientos continuaron desarrollándose durante el cuarto curso con las asignaturas optativas de «Diplomática medieval» y «Patrimonio histórico-documental». De este modo, la Paleografía y la Diplomática me ayudaron a conocer las dos ciencias auxiliares más importantes de la Archivística.

La asignatura de «Patrimonio histórico-documental» es la que dedica parte de su programa al tema sobre el que vamos a desarrollar el Trabajo de Fin de Grado (a partir de ahora TFG), es decir, los archivos. Al tener lugar esta asignatura en el segundo cuatrimestre del último curso se nos presentaba una ventaja y una desventaja. La ventaja es que la elaboración del TFG versaba sobre conocimientos que en ese mismo periodo de tiempo estaba estudiando en la asignatura, lo que me permitía ir asimilando algunas ideas de lo que estaba aprendiendo a través de las clases magistrales pese a no corresponder de forma exacta lo impartido en clase con el trabajo que estaba realizando. Sin embargo, la desventaja es que el punto de partida del TFG tuvo lugar en un momento en el que mis

conocimientos sobre archivos y Archivística aún no eran muy amplios, ya que la asignatura no comenzó hasta febrero.

Por ello, en cuanto la Dra. María Narbona fue asignada como mi directora de TFG me recomendó leer y comparar las principales obras que se habían escrito sobre el tema para así poder ir definiendo sobre qué iba a realizar el trabajo.

Por último, también quiero hacer referencia a las prácticas que realicé durante este año en el Archivo Diocesano de Zaragoza. Durante este tiempo tuve la oportunidad de conocer de primera mano el funcionamiento de un archivo histórico. Realicé funciones de catalogación de documentación que se remontaba hasta el siglo XII. Dichas prácticas me permitieron acercarme más al tema sobre el que trataría el TFG.

Como he comentado, mi idea desde un primer momento era realizar un trabajo sobre alguna temática relacionada con los archivos históricos. El tema del trabajo fue variando a medida que iba leyendo distintos libros sobre archivos y Archivística. Lo primero en lo que pensé fue realizar el trabajo sobre alguno de los depósitos documentales históricos más importantes de España, pero consideramos que este tema no era lo suficientemente apropiado para tratarlo en un TFG por ser demasiado específico y concreto, por lo que decidimos escoger otro asunto. En un segundo momento decidí enfocar el trabajo hacia el periodo medieval, centrándome exclusivamente en la Península Ibérica. Pero al continuar leyendo a los principales autores me di cuenta de que al reducir el espacio temporal al Medievo quedaban muchos aspectos sin tratar por lo que decidí ampliarlo dando como resultado final el trabajo realizado.

Por tanto, este TFG tiene como primer objetivo establecer un recorrido a lo largo de la Historia de los archivos a nivel general, desde el momento en el que surgen hasta la actualidad. Viendo así cómo van variando a lo largo del tiempo en función de la sociedad y los avances que tienen lugar a lo largo de la Historia. El segundo objetivo está relacionado con la Archivística, haciendo hincapié en su carácter práctico, que se desarrolla en el tiempo de la mano de los archivos, y de la implantación de la misma como ciencia que no tiene lugar hasta que se desarrolla una reglamentación y una serie de pautas a seguir. Por último, hemos querido realizar un acercamiento a los anteriores objetivos

pero centrándonos en este caso tanto en la historia de los archivos como de la Archivística en el ámbito español.

1.2 Estructura del trabajo y metodología

La estructura llevada a cabo en este trabajo está relacionada con los objetivos mencionados anteriormente. Cada uno de los objetivos se abordará en un capítulo. De tal modo que, el primer capítulo corresponde al estudio de los archivos desde el Próximo Oriente Antiguo hasta la actualidad. El segundo capítulo se centra en la Archivística, hemos dedicado la primera parte de este a realizar un análisis de la Historia de la misma como ciencia y la segunda parte a comparar las distintas periodizaciones que han realizado los principales teóricos, de la Archivística práctica a lo largo de la Historia. El tercer capítulo reúne lo tratado en los dos anteriores pero centrándose en el caso de España. Por lo tanto, la primera parte de este capítulo hablará de los distintos archivos que se han desarrollado desde la Hispania romana hasta la actualidad. La segunda parte de este capítulo se centrará en el desarrollo de la Archivística española.

La metodología llevada a cabo en este trabajo ha consistido en la lectura de las principales obras, de las cuales he obtenido diferentes referencias que me han llevado a la lectura de otras obras y así sucesivamente. Quiero señalar que he utilizado únicamente fuentes secundarias.

El primer paso que di fue el de hablar con la directora de mi trabajo para determinar cuáles eran las obras principales para abordar el tema en un primer momento. También realicé el curso de Moodle 2, «Historia: competencias informacionales 2015-2016 (nivel avanzado)», a través del cual adquirí ideas relacionadas con la forma de tratar el trabajo y la elaboración del mismo, así como distintos aspectos relacionados con la normativa del TFG. A través de las pautas dadas tanto por mi directora como por dicho curso me dispuse a realizar el trabajo¹.

¹ La mayor parte de la bibliografía utilizada corresponde a la Biblioteca de Humanidades «María Moliner», cuyo amplio depósito me ha sido de gran ayuda a la hora de abordar el trabajo. Cabe destacar la gran

1.3 Estado de la cuestión

Las primeras referencias a estudios sobre este tema vienen del siglo XIX. En este momento se establecen las primeras bases para consolidar la Archivística como ciencia, cuyo aspecto más importante es, como se verá más adelante, el «principio de procedencia».

Con la aparición de la Archivística se van desarrollando una serie de manuales que marcarán las pautas a seguir en los archivos. Estos libros no solo se centrarán en los aspectos teóricos y prácticos que han de guiar los depósitos documentales, sino que también analizan la historia de los archivos hasta ese momento. Por lo tanto los primeros estudios sobre el origen y desarrollo de las acumulaciones de documentos en un lugar concreto vendrán de la mano del establecimiento de reglamentaciones archivísticas, y de las principales obras que tratarán estos aspectos.

El primer manual en este ámbito es el realizado por los holandeses Samuel Müller (1848-1922), Johan Feith (1858-1913) y Robert Fruin (1857-1935). Estos establecieron el modelo a seguir en cuanto a la forma de tratar el tema de la Historia de los archivos. Otro de los manuales más importantes fue realizado en 1922 por Sir Charles Hilary Jenkinson (1882-1961), dedicando la segunda parte de este al origen de los archivos y su desarrollo. En 1928 tenemos el último de los tres manuales que podríamos considerar como de Archivística clásica, que se desarrolló hasta 1930. Este manual es el de Eugenio Casanova (1867-1951), de cuya obra cabe destacar la primera referencia que se hace a la periodización de la historia de los archivos². A este asunto de las periodizaciones dedicaremos parte del segundo capítulo, viendo en el mismo las distintas proposiciones presentadas por los teóricos más importantes en este ámbito.

cantidad de obras relacionadas con la Historia de los archivos y de Archivística, así como de revistas que tratan dicho tema. Otra de las herramientas más útiles que he utilizado corresponde a Google Books donde he encontrado gran cantidad de obras digitalizadas del original. Por otro lado plataformas como Dialnet, AlcorZe y Academia.edu me han sido de ayuda a la hora de encontrar artículos más específicos.

² VIVAS MORENO, Agustín, «El tiempo de la archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica», *Revista Ciênciencia da Informação*, v.33, nº 33, (2004), p. 87.

Continuando con la dinámica archivística impulsada a finales del XIX y principios del siglo siguiente, durante el XX hay un gran desarrollo de manuales. Las obras que abordarán este tema se multiplicarán. Entre estas obras destacan las realizadas por Adolf Brenneke (1875-1946), perteneciente a la escuela alemana, Theodore Roosevelt Schellenberg (1903-1970), de la escuela estadounidense y Jean Favier (1932-2014), de la escuela francesa³.

Cabe destacar también la figura de Aurelio Tanodi (1914-2014), quien fue el máximo representante de la Archivística argentina. De igual modo tenemos la figura de Robert-Henri Bautier (1922-2010) en Francia. Las teorías llevadas a cabo por Bautier, expuestas en el Congreso Internacional de Archivos de 1968, han sido posteriormente asimiladas por multitud de autores y su figura considerada como una de las más importantes dentro del mundo de la Archivística y la historia de los archivos, y por ello haremos referencia a éste a lo largo del trabajo⁴. Respecto a la escuela italiana cabe destacar la figura de Elio Lodolini, quién también realizó parte de su trabajo en España.

En el ámbito español encontramos una ausencia de manuales generales a principios del siglo XX. Las primeras obras corresponden a archiveros con vocación historiadora como Antonio Matilla Tascón o Santiago Udina Martorell. Estas obras suelen centrarse en los archivos de los que se encargan los autores, por lo que no representan trabajos generales del ámbito archivístico. En la década de los 80 encontramos un avance en la elaboración de obras archivísticas. La más importante será la elaborada por Antonia Heredia en 1986, ya que representa una primera obra globalizadora de la Archivística en España⁵. Posteriormente tenemos la obra realizada por Manuel Romero Tallafigo en 1994, los trabajos elaborados por Concepción Mendo Carmona, como el capítulo realizado dentro del manual de Antonio Ángel Ruiz Rodríguez en 1995, y el *Manual de Archivística* realizado por José Ramón Cruz Mundet en 1994. Estos trabajos son los más importantes

³ DÍAZ RODRÍGUEZ, María del Rosario, «Los archivos y la Archivística a través de la historia», *Bibliotecas. Anales de Investigación*, nº 5, (2009), p. 50.

⁴ BAUTIER, Robert-Henri, «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVI^e- début du XIX^e siècle)» en *Archivum*, nº especial dedicado a *Actes du VI^e Congrès International des Archives*, 18 (1968), pp. 139-151.

⁵ Todos estos manuales realizados por autores españoles están incluidos en la bibliografía final.

en lo referente a la Archivística actual en España. Además de tratar el tema de la historia de los archivos y de la Archivística, también reservan un espacio a estudiar y analizar dichos aspectos en el ámbito español. Tratando únicamente el caso español es de gran interés la obra colectiva coordinada por Juan José Generelo Lanaspa y Ángeles Moreno López. En definitiva, vemos que los manuales escritos en España llegan de forma tardía pero actualmente son obras de referencia no solo en el ámbito español sino en toda Europa.

2. Historia de los archivos

La historia de los archivos y de la Archivística no han ido unidas en el tiempo. La primera podría considerarse que existe desde los orígenes de la escritura, sin embargo, el establecimiento de la Archivística como ciencia teórica no se llevaría a cabo hasta el siglo XIX. Por lo tanto, a la hora de abordar este tema vamos a hacerlo por separado.

Los archivos existen desde el momento en el que se decidió poner por escrito todo aquello relacionado con la actividad humana. Éstos son el lugar donde queda almacenada la memoria de instituciones y personas. Podemos ver como el origen de los archivos está relacionado con el origen de la escritura en torno al IV milenio a.C.

En cuanto a la división de la historia de los archivos, vamos a seguir la periodización propuesta por Bautier⁶. Como ya dijimos en el estado de la cuestión, las teorías de dicho autor fueron aceptadas por gran cantidad de teóricos posteriormente al igual que la periodización que este propone, en la que encontraremos cuatro etapas. El primer periodo corresponde a la época de archivos de palacio que engloba desde el milenio IV a.C. hasta el comienzo de la Edad Media aproximadamente. En segundo lugar tenemos la época de los archivos reales, que tiene sus orígenes en el periodo altomedieval y se va desarrollando a lo largo del resto del Medievo. El siguiente periodo propuesto por Bautier está relacionado con la utilización de los archivos como «arsenal de autoridad», es decir, la creación de los «Archivos de Estado» que perdurarán durante el Antiguo Régimen, desde el XVI al XIX. Por último, vemos el periodo en el que la Historia comienza a preocuparse y estudiar los archivos, es el momento en el que se fijan las primeras teorías sobre Archivística que corresponde a los siglos XIX y XX. Una vez establecida esta división vamos a desarrollar y diferenciar cada uno de los periodos viendo de este modo cómo se van formando los archivos a lo largo de la historia y cómo esas acumulaciones de documentación van cambiando en función de la sociedad en la que se encuentran.

⁶ BAUTIER, Robert-Henri, «La phase cruciale de l'histoire des archives...», *op.cit.*, pp. 140-141.

2.1 Los archivos de palacio en la Antigüedad

La etapa de los archivos de palacio podemos dividirla en dos en función de las características que presentan, la primera de ellas corresponde al Próximo Oriente Antiguo y Egipto y la segunda al mundo grecorromano.

2.1.1 Próximo Oriente Antiguo y Egipto

Los primeros archivos de los que se tiene constancia corresponden al IV milenio a.C. en la zona de los valles del Tigris, Éufrates y Nilo. Estos archivos nacieron de la necesidad de las civilizaciones de estas zonas de conservar todo aquello que habían escrito, tanto en barro como en papiro. Los documentos escritos eran utilizados por las economías absolutistas de templos y palacios para justificar y asegurar su poder, es decir, era un medio de control social. Debido a la gran cantidad de obras que se llevaron a cabo durante este periodo era necesaria una administración y un control a través de los documentos. Éstos fueron almacenándose en lugares seguros, toda documentación estaba identificada y descrita, por lo que posteriormente podía ser recuperada⁷.

Comenzando por Mesopotamia tenemos los casos de lugares como Tell Hariri, Ras-Shamra o Nippur donde se realizaron excavaciones que indicaron la presencia de archivos reales, de archivos en templos y de archivos bancarios como el de la familia Murasu. En la ciudad de Ebla se encontraron gran cantidad de tablillas de barro organizadas en estantes y en distintas salas, en cada una de las dependencias había documentos de un tipo; órdenes de gobierno, sentencias judiciales, cuentas y actos privados⁸.

El método de trabajo llevado a cabo en estas excavaciones no ha permitido un conocimiento archivístico exacto de estos depósitos. Uno de los que más conocemos es el archivo real de Ugarit, donde se encontraron tres depósitos en distintas salas. Este archivo es posterior al encontrado en la ciudad de Ebla, pero entre ellos vemos la semejanza de que en cada uno de los depósitos en los que están divididos conservan

⁷ POSNER, Ernst, *Archives in the Ancient World*, Cambridge: Harvard University Press, 1972, p. 23.

⁸ MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística: evolución histórica y actualidad», en: RUIZ RODRIGUEZ, Antonio Ángel (ed.), *Manual de Archivística*, Madrid, Síntesis, 1995, p. 20.

documentación de un tipo, por lo que vemos la existencia de una importante clasificación⁹. Aun así el conocimiento de estos lugares es un tanto irregular por lo que no podemos establecer una serie de criterios empleados a la hora de organizar los archivos.

En el caso de Egipto encontramos algunas similitudes con las zonas del Tigris y el Éufrates, ya que las élites se sirvieron de los documentos para organizar todas aquellas grandes obras que se estaban llevando a cabo. Allí se dan un mayor número de documentos escritos que los producidos por sumerios y acadios, el material en el que los llevaban a cabo era el papiro. Este material era mucho más funcional que las tablillas de barro que se utilizaban en el Próximo Oriente Antiguo, debido a su poco peso y la facilidad que tenían los egipcios de obtener en el río Nilo la planta con la que realizaban este soporte de escritura. Por esta razón su utilización se extendió por toda la sociedad egipcia. Uno de los espacios más importantes era «La Casa de los Documentos Sellados», que era una especie de archivo, ya que en este lugar estaban registradas las propiedades de los egipcios¹⁰.

2.1.2 Grecia y Roma

Tanto en el ámbito griego como en el romano se van a desarrollar unas características, en cuanto a los archivos se refiere, bastante similares. La importancia de los documentos en Grecia y en Roma fue notable. Se implantaron organismos semejantes aunque sí es cierto que había algunas diferencias entre ambos.

En cuanto a Grecia, a diferencia del resto de grandes civilizaciones del arco Mediterráneo que conocemos por sus restos materiales, todo lo que conocemos sobre sus archivos durante la denominada «Edad Oscura», proviene de fuentes indirectas ya que las instituciones clásicas griegas fueron destruidas. Lo que sí sabemos es que Efialtes, político griego de gran importancia durante el siglo V a.C., creó los archivos del estado ateniense y se guardaron en estos tanto papiros como tablas de madera que contenían

⁹ POSTGATE, Nicholas, *La Mesopotamia arcaica: sociedad y economía en el amanecer de la historia*, Madrid, Akal, 1999, p. 54.

¹⁰ POSNER, Ernst, *Archives in the Ancient World...*, op. cit., pp. 69-76.

leyes y decretos. Estos documentos se conservaron en una de las dependencias del Bouleterion, al sur del ágora y eran custodiados por *nomofilaques*, que actuaban como archiveros¹¹. En el 350 a.C. se centralizaron todas las escrituras atenienses, tanto públicas como privadas y se guardaron en el Metroon, que anteriormente ya había sido utilizado como archivo además de como santuario. El depósito documental allí situado quedaba de tal modo bajo protección de los dioses, al igual que los documentos que en este se guardaban.

El Metroon se convirtió por lo tanto en un lugar de gran importancia donde se conservaban leyes, decretos de la asamblea general, minutos de reuniones, documentos financieros, actas de juicios y debates, contratos de la polis y las listas de los efebos, que eran todos aquellos jóvenes que iban a ser instruidos para ser ciudadanos. También se guardaron copias maestras de las obras de Sófocles, Esquilo y Eurípides. A esto había que sumar los documentos de los ciudadanos que, una vez que ingresaban en el archivo, pasaban a tener carácter público¹².

Tanto en la civilización griega, como en la romana que veremos a continuación, surge una institución, que es el *archeion* griego y de cuya latinización *archivum* procede el término «archivo». Durante esta etapa grecorromana los archivos cobraron una importancia notable, con una utilidad tanto administrativa como jurídica. Surge de esta manera el valor probatorio del documento escrito¹³. La autenticidad de los documentos venían dados por distintos procedimientos administrativos. Tal y como señalábamos anteriormente los documentos con valor legal eran aquellos conservados en archivos públicos, la documentación privada que pasaba a ser custodiada por autoridades o instituciones también adquirían la categoría de documento auténtico.

Los archivos romanos tienen gran importancia debido a que basaban su dominio en una fuerte administración, la cual producía un gran número de documentación. Como señalábamos anteriormente, el término *archivum* deriva del término *archeion*, pese a ello

¹¹ ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos: soportes, edificio y organización*, Carmona, S&C, 1994, p. 39.

¹² *Idem*.

¹³ POSNER, Ernst, *Archives in the Ancient World...*, *op.cit.*, pp. 136.

dicho término era desconocido en el latín clásico. En Roma se utilizaba el término *tabularium*, dicha acepción comienza a emplearse como significado de archivo público a mediados del siglo I a.C. como veremos a continuación¹⁴.

En la Roma republicana se conjugó el aspecto administrativo del archivo y el valor sagrado del mismo, ya que se guardaban documentos en el Templo de Saturno. Posteriormente surge el *tabularium*, que era una sección del *Aerarium*¹⁵. Este actuaba como depósito de leyes y documentos judiciales. Ninguna sentencia o decreto del senado era legal hasta que no era archivada en el *Aerarium*. Además del *tabularium*, en el Templo de Júpiter se guardaban los documentos diplomáticos y en el de Vesta se encontraban los testamentos. En el año 78 a.C. se produjo un incendio en Capitolio que afectó al *Aerarium*. Debido a esto se construyó el *tabularium* en un edificio independiente que actuará solamente como archivo. En este se conservaban tablillas organizadas cronológicamente, y descritas a través de descriptores o encabezamientos¹⁶.

Ya en época imperial encontramos una división entre archivos centrales y archivos periféricos de la administración imperial. También a este periodo corresponde la aparición de los *scrinia stataria*, que eran archivos fijos de carácter administrativo y los *scrinia viatoria*, que era una especie de archivo privado del emperador y que viajaba junto a él. Por lo que era un archivo itinerante con documentos que le interesaban al emperador o que él mismo había realizado¹⁷.

También tuvieron mucha importancia en el Imperio Romano los archivos de los colegios sacerdotales, los augures y pontífices. Cada colegio sacerdotal tenía en su templo un *tabularium*. De igual modo cabe destacar la presencia de los archivos de la Iglesia. Éstos bebieron de los fondos archivísticos que se estaban realizando en las administraciones romanas. A la colección de documentos y registros producidos por la administración

¹⁴ FERNANDEZ ROMERO, Ildefonso, «*Tabularium*: el archivo en época romana», *Anales de documentación*, nº 6, (2003), p. 61.

¹⁵ El *Aerarium* era el nombre que recibía el tesoro público romano, por lo tanto los documentos conservados en el *tabularium* formarán parte de este tesoro.

¹⁶ POSNER, Ernst, *Archives in the Ancient World...*, op.cit., pp. 165-171.

¹⁷ ALBERCH FUGUERAS, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, UOC, 2003, p. 30.

eclesiástica, que en estos depósitos se guardaban, se les denominó *chartarium* o *scrinium*. Este es el germen de los archivos pontificios¹⁸.

Por lo tanto en el ámbito grecorromano se llevan a cabo unos avances muy importantes, en cuanto a los archivos se refiere, que marcarán las pautas a seguir posteriormente. Surgen como un organismo con una entidad propia gracias a la presencia de un responsable específico para su custodia y uso. Se establece el valor probatorio del documento escrito, conservando documentos auténticos y de valor legal. Los archivos adquieren un carácter público y la gestión del poder y la de los documentos van relacionados.

2.2 La Edad Media, los «trésor des chartes»

La caída del Imperio Romano supuso la pérdida de todos aquellos avances que se habían producido durante el periodo grecorromano. Desapareció la administración romana, por lo que la noción de archivo público también se perdió. El Derecho germano fue desplazando al romano, esto significó una pérdida del documento escrito. El procedimiento oral y la prueba testimonial típicos de la cultura germana se superpusieron al valor probatorio de los documentos. A esto hay que unir un gran proceso de ruralización de la población que provocó un gran descenso del nivel cultural. Debido a la dificultad que representa el impartir la enseñanza en una sociedad rural, cada vez menos gente sabía escribir por lo que los documentos fueron desapareciendo¹⁹.

Ante esta situación fueron las catedrales y los monasterios los lugares donde se concentraron los documentos. De tal modo, la Iglesia adoptó el papel predominante en la expedición y conservación de documentos. Para entender la importancia de la Iglesia en estos momentos hay que tener en cuenta su desarrollo durante el periodo romano. Tras el Edicto de Milán la Iglesia fue recibiendo algunos privilegios. Estos privilegios fueron conformando unas bases para la formación de una jurisdicción eclesiástica que tras la

¹⁸ ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos...*, *op.cit.*, pp. 42-43.

¹⁹ MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística...», *op.cit.*, p. 21.

caída de las instituciones romanas, ocuparía su lugar en materias administrativas. La población necesitaba llevar sus asuntos ante algún organismo administrativo y los únicos que seguían en funcionamiento eran los eclesiásticos. Los organismos religiosos fueron convirtiéndose en importantes centros de recepción y emisión de documentos. Se crearon cancillerías por parte de las curias episcopales. La más importante de estas cancillerías será la romana pontificia, que debido a la mala situación social que imperaba en aquella época, actuó también como administración civil²⁰.

El importante papel del cristianismo en el ámbito archivístico también se produjo gracias a una clara predisposición a la conservación y custodia de documentos. El control por parte de la Iglesia sobre gran cantidad de bienes y propiedades estaba respaldado por los documentos que acreditaban su titularidad, por lo tanto interesaba la conservación de esta documentación. Conviene subrayar que los archivos eclesiásticos conservaron documentos no solo religiosos, sino también de otras instituciones públicas y de particulares.

Tal y como comentábamos anteriormente, tras la caída del Imperio Romano hay una crisis a nivel intelectual. Será la Iglesia la encargada de enseñar a escribir en aquellos lugares donde se redactaban documentos como son catedrales y monasterios²¹.

Tras este periodo de decadencia llegó el siglo XII donde se dio una progresiva recuperación a nivel económico y de las instituciones. En este siglo hay una evolución de los archivos gracias al redescubrimiento del Derecho Romano y a la recuperación del acta documental como prueba testifical. El poder de la monarquía dependía de su patrimonio y para justificar la posesión de este debía apoyarse en los documentos, al igual que hacía la Iglesia anteriormente. Es así como entramos en el periodo de los «tesoros de cartas». Los causantes de estas transformaciones en el ámbito archivístico son las cancillerías y administraciones de los estados más desarrollados y los núcleos de comerciantes más activos. A esto hay que añadir el uso del papel, que fue sustituyendo poco a poco al

²⁰ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, «La Iglesia medieval. Su documentación», en: SERRANO MOTA, María de la Almudena y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (eds.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Catilla-La Mancha, 1999, p. 14.

²¹ MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística...», *op.cit.*, p. 21.

pergamino, así como la presencia creciente de las lenguas vernáculas en detrimento del latín²².

En el siglo XIII los registros fueron tomando importancia. Éstos eran libros donde todo aquel documento otorgado por una autoridad o entidad era transscrito. Los notarios o escribanos ponían por escrito en dichos registros, las resoluciones dadas en los concejos²³. Poco a poco se fue estableciendo un panorama archivístico más amplio debido a la intensificación y al crecimiento de las actividades económicas y sociales, ya que estas producían documentación.

Durante los siglos XIV y XV se fueron creando fondos documentales diferenciados y en distintos ámbitos. Los archivos de las Coronas más importantes sirvieron como base para los posteriores archivos de Estado. Por otro lado, tenemos archivos municipales que fueron creciendo de manera importante. Estos surgieron a la par que los concejos y conservaban los documentos más importantes, la documentación de mayor valor que correspondía a la acreditación de bienes y derechos se guardaba en la denominada «arca de tres llaves». Por otro lado, los archivos eclesiásticos seguían manteniendo ese papel predominante, cuya estructura y organización fue un ejemplo a seguir por el resto de archivos²⁴.

2.3 La Edad Moderna, los «Archivos de Estado»

Durante el siglo XVI se van conformando los Estados modernos, que se caracterizaban por un poder basado en monarquías absolutistas y centralizadoras. A lo largo de este periodo asistimos a la utilización de la documentación como fuente de poder y unida a esta importancia de los documentos y de la Archivística surgen los «archivos de Estado», denominación propuesta por Bautier como señalábamos anteriormente²⁵.

²² ALBERCH FUGUERAS, Ramón, *Los archivos...*, *op.cit.*, p. 32.

²³ LOSADA MELÉNDEZ, María José y SANDOVAL VEREA, Francisco, «Los archivos municipales en la Edad Media: libros de acuerdos bajomedievales», *Fronda. Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense*, nº 33, (2011), p. 1.

²⁴ *Ibidem*, p. 4.

²⁵ BAUTIER, Robert-Henri, «La phase cruciale de l'histoire des archives...», *op.cit.*, p. 141.

A lo largo de las etapas anteriores los fondos documentales pertenecientes a los asuntos de los estados solían estar dispersos en manos de consejeros, secretarios, diplomáticos y otros miembros cercanos al poder real. Ante esta situación se crean los «archivos de Estado» que se fueron convirtiendo en un elemento muy importante, debido a la necesidad de conservar la documentación producida, dentro de las administraciones del Estado y en el ámbito jurídico-político²⁶. A esto hay que unir la aparición del expediente, que provocará grandes acumulaciones de documentos de carácter administrativo de manera secuencial. Es un cambio respecto al periodo anterior, donde lo característico era la existencia de documentos sueltos. También asistimos a la conversión de los archivos hacia una función cultural ya que van desarrollándose los primeros escritos sobre Archivística, Paleografía y Diplomática²⁷.

Los archivos de Estado fueron desarrollándose poco a poco durante el periodo del Antiguo Régimen. Los primeros archivos de este tipo los encontramos en 1545, cuando Carlos I ordenó concentrar los documentos de Castilla en el castillo de Simancas. Felipe II, continuando la tarea de su padre, mandó realizar en 1588 la *Instrucción para el Gobierno del Archivo de Simancas*. Este reglamento se fue extendiendo por los archivos de toda Europa, que lo tomaron como modelo²⁸.

Francia en el año 1589 comenzó un proceso similar al desarrollado en Simancas. En Italia vemos como se crean archivos en Florencia y Siena, cabe destacar que en el año 1610 surgen los Archivos Vaticanos aunando todo el proceso archivístico desarrollado por la Iglesia desde época romana y la corriente archivística que se había producido en el siglo XVI²⁹.

²⁶ MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística...», *op.cit.*, p. 22.

²⁷ ALBERCH FUGUERAS, Ramón, *Los archivos...*, *op.cit.*, p. 35.

²⁸ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «La documentación de la Administración Central en la Edad Moderna», en: SERRANO MOTA, María de la Almudena y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (eds.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Catilla-La Mancha, 1999, p. 64.

²⁹ CRUZ MUNDET, José Ramón, *Manual de Archivística...*, *op.cit.*, p. 32.

Por lo tanto vemos que durante este tiempo se van creando unas bases y se van siguiendo unas reglas que asegurasen una buena administración archivística ya que los archivos pasaron a desempeñar un papel muy importante en la organización de los estados.

Durante el siglo XVII se siguieron creando grandes depósitos pero no será hasta el siglo XVIII cuando se vuelva a ver una intensificación de la creación de archivos con sus respectivos reglamentos. Claros ejemplos de ello son la concentración de 1720 en Turín de los archivos pertenecientes al Estado de Saboya. Por otro lado, Pedro el Grande, creó dos archivos centrales para Rusia. Unas décadas después, en 1749 se agrupan los archivos pertenecientes a la Casa de Habsburgo en el *Haus-Hof-und Staatsarchiv* de Viena. Por último en 1774 se creó la *General Register House of Escocia* en Edimburgo³⁰. En España y dentro de las reformas borbónicas que se estaban llevando a cabo se crearon el Archivo General de Indias en Sevilla, del que se hablará con detenimiento más adelante, y el Archivo del Reino de Galicia en La Coruña.

En último lugar y para cerrar la parte dedicada a los «Archivos de Estado», enlazando ya con la Edad Contemporánea hay que hacer referencia a los proyectos que intentó desarrollar Napoleón en Francia. Este, quiso concentrar en París los archivos dispersos por el territorio galo pero no pudo llegar a ejecutarse por completo³¹.

2.4 La Edad Contemporánea, los archivos como laboratorios de la Historia

Con la llegada de la etapa contemporánea se producen algunos cambios respecto al periodo anterior. Asistimos a un cambio en cuanto a los archivos se refiere, ya que pasan de ser un «arsenal de autoridad» del poder a convertirse en laboratorios de la Historia³².

Tras la Revolución Francesa y con la llegada de la soberanía nacional los archivos pasan a formar una parte importante de todo el movimiento ciudadano que se estaba produciendo, los estudiosos podrán acceder libremente a los depósitos documentales ya

³⁰ *Idem.*

³¹ *Idem.*

³² *Ibidem*, p. 41.

que estos están al servicio de la gente. Cabe destacar la mutación archivística que se produce, pasando de reales a nacionales. El sentimiento nacionalista provocó la creación de archivos nacionales los cuales servían para legitimar este pensamiento a través del estudio del pasado³³.

Los Archivos Nacionales de Francia creados en 1794 actuaron como modelo para el resto de países, que fueron creando progresivamente sus respectivos depósitos.

Tras el ejemplo francés vemos la creación de archivos nacionales a lo largo de todo el siglo XIX. Uno de los primero fue el de Polonia en el año 1809. La década siguiente tenemos el caso de Noruega en 1817. Ya en la década de los 30 tenemos la creación de los archivos de Rumanía en 1831, de Bélgica en 1835 y del Reino Unido en 1838. Diez años después del inglés se crea el de Suiza. Por último tenemos los archivos de España en 1866, Italia en 1871 y de Canadá en 1872³⁴.

Vemos un proceso de cambio que provocó una visión de la Historia como un tesoro al servicio de la patria, esto se puede ver reflejado en la conciencia que se tiene de los depósitos documentales en esta época, donde vemos una valoración de la Historia. Prueba de ello es la configuración de archivos como referencias a nivel cultural y el reconocimiento de los documentos históricos como bienes culturales de la nación³⁵.

A partir de este momento es cuando se desarrollan de manera más importante las teorías archivísticas, de las cuales trataremos en el siguiente punto.

³³ MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística...», *op.cit.*, p. 22.

³⁴ ALBERCH FUGUERAS, Ramón, *Los archivos...*, *op.cit.*, p. 37.

³⁵ ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos...*, *op.cit.*, pp. 56-59.

3. La Archivística y su periodización

La Historia de los archivos, como ya hemos comentado anteriormente, no es la misma que la de la Archivística. Por un lado tenemos los archivos que es el objeto de estudio y por otro, la disciplina a través de la cual se establece un método y unas pautas para los depósitos documentales.

3.1 Historia de la Archivística

La Archivística como disciplina tiene un origen un tanto difuso pero suele aceptarse, por parte de algunos autores, la teoría que sitúa su nacimiento en el siglo XIX, más concretamente en el año 1889. Es en este momento cuando sale a la luz un manual elaborado por archiveros holandeses, estos son Muller, Feith y Fruin. Esta obra titulada *Manual para la clasificación y descripción de los archivos*, actúa como punto en común de una serie de técnicas que han de llevarse a cabo en los archivos, en cuanto a la organización de fondos documentales se refiere.

La Archivística nace unida a disciplinas como la Diplomática y la Paleografía, lo que provocará una dependencia negativa con respecto a éstas, ya que tendrá un papel secundario. A esto hay que añadir que el carácter práctico de esta disciplina provocó que al principio fuera considerada como una técnica experimental y no como ciencia. La independencia respecto al resto de disciplinas no llegaría hasta el momento en el que se lleva a la práctica la teoría de que los documentos se organizan en función de donde proceden³⁶. De este modo, el carácter científico de la misma, comenzaría en el momento en el que comenzó a llevarse a cabo su principio fundamental, que es el del respeto de fondos.

El respeto de los fondos o «principio de procedencia» lo formuló Natalis de Wailly, que era el jefe de la Sección Administrativa de los Archivos Departamentales en el Ministerio

³⁶ HEREDIA HERRERA, Antonia, *Archivística general: teoría y práctica*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1993, pp. 28-29.

del Interior. El 24 de abril de 1841 realizó una circular que puede considerarse como acta del nacimiento de la noción de los fondos de archivo³⁷. Lo que realiza éste es un control de los fondos manteniendo agrupados los documentos provenientes de una administración, de un establecimiento, o de una persona natural o moral determinadas y sin mezclarlos entre ellos³⁸.

Algunos autores han querido establecer el inicio de la Archivística antes, poniendo como pretexto un inicio del uso del «principio de procedencia» anterior. Un buen ejemplo de ello es Lodolini, quien afirma que el principio de procedencia fue aplicado por primera vez en 1791 en Dinamarca, con la instrucción de la Comisión para la ordenación de los archivos³⁹. Por su parte Brenneke, adelanta más aún esta fecha y señala la obra de Philip Ernst Spiers, *Von Archiven*, del año 1777 como iniciadora de este principio⁴⁰.

A pesar de estas teorías, algunos autores siguen estableciendo las medidas propuestas por Natalis de Wailly como comienzo de la Archivística, así como modelo a seguir durante el siglo XIX.

Los principios del siglo XX se caracterizan por una continuación de las técnicas expuestas durante el siglo anterior. A esto hay que unir el surgimiento de nuevos manuales entre los que destacan *A manual of archive administration*, realizado por el inglés Hilary Jenkinson en 1922, *Archivística* realizado por el italiano Eugenio Casanova en 1928, y *Archivkunde* realizado por el alemán Adolf Brenneke fruto de una serie de conferencias dadas por él entre 1931 y 1940.

Tras un siglo XIX en el que los archivos históricos son el punto de atención vemos como progresivamente en el siglo XX van tomando más importancia los archivos administrativos. Esto es resultado de los nuevos problemas que surgieron con relación a

³⁷ DUCHEIN, Michel, «El respeto de los fondos en archivística: principios teóricos y problemas prácticos», en: WALNE, Peter (ed.), *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*, París, Unesco, 1985, p. 71.

³⁸ *Ibidem*, p. 69.

³⁹ HEREDIA HERRERA, Antonia, *Archivística general...*, *op.cit.*, p. 33.

⁴⁰ *Idem*.

las administraciones ya que la producción documental creció de manera muy importante por lo que era necesario un buen sistema para organizar todos estos documentos.

Hay que destacar el ejemplo de Estados Unidos donde se desarrolló un sistema archivístico que ayudó a las administraciones en momento de complicaciones como la crisis de 1929 y la Segunda Guerra Mundial. Fruto de esto surgió la doctrina del *Records Management*, que consistía en un mayor control en la creación y conservación de la documentación producida por las instituciones. Posteriormente encontramos una institucionalización de la gestión de documentos a través de la Ley de Archivos Americana aprobada en 1950⁴¹.

En el ámbito europeo tenemos el caso de los archivos ingleses, éstos adoptaron las leyes archivísticas norteamericanas a partir de 1952, sin embargo, en el resto de Europa se implantó de forma más lenta y costosa ya que los archiveros europeos tenían que integrar las dos dimensiones tradicionales de ésta, por un lado la histórica desarrollada en el siglo XIX y por otro la administrativa, que continuó creciendo durante todo el siglo XX⁴². En el siglo XX, por lo tanto, vemos un paso de carácter nacional a un carácter universal en el que las distintas tendencias archivísticas de los distintos países se conjugan⁴³. Tras todo este proceso se ha llegado a la constitución de una ciencia que conjuga su papel de auxiliar de la administración y su carácter histórico-cultural⁴⁴.

Los distintos países han ido adoptando de un modo la corriente universalista de la Archivística, fruto de este proceso han ido apareciendo manuales sobre esta materia en cada uno de uno de los países⁴⁵. Ante esta situación se crea el Consejo Internacional de Archivos en 1948, cuya sede se encontrará en París, en el edificio de los Archivos Nacionales de Francia. Esta organización actuará como mediadora y pondrá unas bases y soluciones en común para poder desarrollar una teoría conjunta e igual en todos los

⁴¹ MENDO CARMONA, Concepción, «El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, nº 2 (1995), pp. 127-128.

⁴² *Ibidem*, p. 128.

⁴³ CRUZ MUNDET, José Ramón, *Manual de Archivística...*, *op.cit.*, p. 53.

⁴⁴ *Idem*.

⁴⁵ MENDO CARMONA, Concepción, «El largo camino de la Archivística...», *op.cit.*, p. 130.

territorios⁴⁶. Esta es a grandes rasgos la historia de la Archivística como ciencia, que actualmente se sigue desarrollando y avanzando.

Hemos visto la historia de los archivos y la historia de la Archivística, vemos como hay una diferencia temporal entre ambas ya que los archivos existen desde la Antigüedad y la Archivística como disciplina desde el siglo XIX. Para conjugar los archivos y su ciencia tenemos que atender al proceso evolutivo de las prácticas llevadas a cabo en los archivos a través de las periodizaciones propuestas por distintos autores.

3.2 Periodización de los archivos y la Archivística

La posición de los teóricos más importantes en materia de archivos y Archivística es diferente en cuanto a su periodización. Por lo tanto vamos a realizar un acercamiento a cada una de las periodizaciones propuestas por los principales autores. De esto modo veremos cómo se produce el proceso evolutivo de la Archivística de práctica a ciencia, de periodo pre-archivístico a periodo de desarrollo archivístico, de práctica a teoría científica⁴⁷. De estos teóricos hemos venido hablando a lo largo del trabajo, ya que son los principales exponentes en este ámbito. La primera periodización será la propuesta por Casanova, posteriormente la de Brenneke y la de Bautier. Por último hablaremos de la escuela italiana encabezada por Sandri y Lodolini, y de la española con Mendo Carmona, Cruz Mundet y Romero Tallafigo.

3.2.1 Periodización según Eugenio Casanova

Eugenio Casanova (1867-1951) fue uno de los pioneros en la teoría archivística. Desarrolló su labor como archivero en Siena, Florencia, Turín, Nápoles y Roma. También trabajó en la Universidad de Roma. La idea principal de su teoría giraba alrededor de la

⁴⁶ CRUZ MUNDET, José Ramón, *Manual de Archivística...*, *op.cit.*, p. 53.

⁴⁷ VIVAS MORENO, Agustín, «Periodos y características de la historia de la archivística», en: LORENZO CADARSO, Pedro Luis y VIVAS MORENO, Agustín (dirs.), *Lecciones de archivística general y documentación del patrimonio histórico*, Universidad de Extremadura, @becedario, 2004, p. 21.

necesidad de establecer una ciencia independiente para los archivos, despojándola de su carácter de técnica auxiliar para historiadores y diplomáticos.

En el año 1922 Casanova publicó su obra *Archivística*⁴⁸, la cual dividió en cinco capítulos más una introducción donde realiza un análisis general del archivo y su ciencia. En el primer capítulo Casanova describe todo lo relacionado con la infraestructura que han de tener los archivos. En el segundo capítulo hace hincapié en el tratamiento que han de tener los documentos, es decir, su cuidado y conservación. El tercer capítulo es el más importante para nosotros ya que es donde realiza la periodización de la Archivística, así como donde establece una historia de los archivos. En el cuarto capítulo hace un acercamiento al ámbito jurídico del archivo y a su utilización. El último capítulo está dividido en dos partes, una primera en la que aborda la legislación y reglamentación archivística y una segunda en la que habla de la comunicación de los documentos.

Se podría asignar a Casanova el primer intento de periodización del desarrollo de los archivos y la Archivística. Casanova en el tercer capítulo de su obra⁴⁹, como decíamos anteriormente y que lleva como nombre *Storia degli archivi e dell'Archivistica*, establece una división en cuatro periodos y lo que indica el carácter de cada uno de estos es la naturaleza de las instituciones.

El primer periodo se inicia en el mundo antiguo hasta el siglo XIII, este corresponde al periodo de transición a la concepción patrimonial. El segundo periodo comprende el espacio temporal en el que se desarrolla la concepción patrimonial y comprende desde el siglo XIII hasta el XV. En los dos periodos anteriores vemos cómo se desarrolla una conservación de todo aquello que justifique la posesión y el poder, por un lado tenemos la conservación de toda documentación referente a la posesión de los distintos dominios y por otro lado vemos como lo referente a la documentación producida por la gestión interna de los distintos dominios es destruida. La tercera parte abarca desde los siglos XVI al XVIII, en este periodo se establece una transición hacia una concepción historicista. El último período propuesto por Casanova lo comprende el siglo XIX y

⁴⁸ CASANOVA, Eugenio, *Archivística*, Siena, Stab. Arti grafiche Lazzeri, 1928.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 291-423.

llegaría hasta la segunda mitad del XX, es en este periodo cuando se empieza a observar el establecimiento de la Archivística como ciencia independiente por lo tanto adquiere una concepción historicista. En ambos periodos vemos cómo progresivamente van tomando importancia el documento y el archivo como fuente histórica. Este proceso es resultado de la influencia de los humanistas en los depósitos documentales, ya que estos se interesaron por los documentos conservados, debido a su afán por el conocimiento de la Historia. También hay un impulso del conocimiento en relación con las fuentes históricas y con la Paleografía, lo que provocó una mayor accesibilidad a los archivos⁵⁰.

3.2.2 Periodización según Adolf Brenneke

Adolf Brenneke (1875-1946) pertenece, al igual que Eugenio Casanova, a la primera generación de teóricos que realizaron una segmentación de la Archivística en distintos periodos temporales, los cuales iban en relación con las etapas en las que se divide la Historia tradicionalmente.

Brenneke, en su obra *Archivkunde* editada en 1953 por Wolfgang Leesch a partir de unas conferencias impartidas por Brenneke en Prusia de 1931 a 1940, realiza un estudio tanto de la historia de los archivos como de la historia de su ciencia, explicando el desarrollo y principio de las instituciones archivísticas, y aquí es donde establece una división en tres periodos de la práctica realizada en los archivos. La periodización propuesta por Brenneke no comenzaría hasta el siglo XVI, ya que considera que antes de este momento no existe una teoría archivística que pueda ser clasificable⁵¹. El teórico alemán habla de un primer periodo de tiempo que transcurre entre el siglo XVI y el XVII. En este momento, para Brenneke, se da un predominio del método práctico inductivo de clasificación, que se caracteriza por la ausencia de teorías archivísticas con un carácter técnico y experimental. El segundo periodo corresponde al siglo XVIII y tiene como característica principal un sistema de clasificación de carácter teórico y deductivo, en la que los archivos ya se comienzan a usar para facilitar un acercamiento a la Historia. Tanto en el primer periodo

⁵⁰ MARTIN-POZUELO CAMPILLOS, María Paz, *La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1996, p. 112.

⁵¹ VIVAS MORENO, Agustín, «Periodos y características...», *op.cit.*, p. 24.

como en el segundo, Brenneke se basa en los estudios llevados a cabo por Hans Kaiser para llevar a cabo esta división⁵². El tercer y último periodo corresponde al siglo XIX, es en este momento donde aparecen principios teóricos para la clasificación archivística como el principio de procedencia de los documentos⁵³.

3.2.3 Periodización según Robert-Henri Bautier

La periodización propuesta por Robert-Henri Bautier (1922-2010) ya la utilizamos en el apartado dedicado a la historia de los archivos debido a que Bautier establece una división de los periodos archivísticos que coincide con la división que suele utilizarse para dividir los períodos históricos.

Bautier en su obra *La phase cruciale de l'histoire des archives*⁵⁴ realiza una división en cuatro períodos para la historia archivística que como hemos dicho coincide con las divisiones históricas tradicionales. Estas divisiones se han producido por la sucesión de cambios políticos, económicos y sociales por lo que estas variaciones también se ven reflejados en el ámbito archivístico.

Como ya se dijo al comienzo del trabajo, el primer periodo será el de la época de archivos de palacio, que abarcara toda la Antigüedad. El carácter de los archivos durante este espacio de tiempo es patrimonial y administrativo ya que los documentos están relacionados con tratados, diplomacia y con transacciones comerciales y financieras⁵⁵. El segundo periodo, como ya vimos, corresponderá sobre todo al Medievo. Durante este tiempo el carácter de los archivos se asemeja más al periodo anterior que a lo que se va a desarrollar a partir del XVI ya que la documentación de estas archivos sigue siendo de índole financiera y diplomática, aunque se van estableciendo los primeros cambios hacia lo que serían los «Archivos de Estado»⁵⁶. El siguiente periodo, tal y como Bautier indica será el de los archivos que se desarrollarán desde el siglo XVI hasta el siglo XIX. Según

⁵² *Idem*.

⁵³ MARTIN-POZUELO CAMPILLOS, María Paz, *La construcción teórica...*, *op.cit.*, p. 112.

⁵⁴ BAUTIER, Robert-Henri, «La phase cruciale de l'histoire des archives...», *op.cit.*

⁵⁵ *Ibidem*, p. 140.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 141.

Bautier es en este momento cuando empieza a desarrollarse la Archivística ya que vemos como existe una serie de archivos con un organigrama institucional⁵⁷. El último periodo será en el que se da la aparición de los principios archivísticos, siglos XIX y XX, en este momento deja de existir la concepción del archivo como «arsenal de autoridad» y pasan a convertirse en laboratorios de investigaciones históricas⁵⁸.

3.2.3 Periodización según la Escuela Italiana

La escuela italiana tiene como principales referentes a Leopoldo Sandri con su obra *La storia degli archivi* realizada en 1958 y a Elio Lodolini con *Lineamenti di storia dell'archivistica italiana* realizada en 1991. Ambos autores, aunque estén separados en el tiempo, establecen una periodización en tres tramos que determinan tres conceptos diferentes de archivo.

El primer periodo es el que abarca el mayor espacio de tiempo ya que se desarrolla desde la Antigüedad hasta el siglo XVIII. Durante este tiempo los archivos tienen una concepción patrimonial y administrativa que se caracteriza por la importancia del valor jurídico de los documentos, así como una clasificación orgánica y la inaccesibilidad de los archivos provocada por un afán defensivo por parte de los depositarios⁵⁹. El segundo periodo tiene lugar durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. En este momento y fruto de las corrientes intelectuales que se estaban desarrollando, se produce un crecimiento de las investigaciones que concederán un valor histórico a los documentos. Esto provocará una organización por materias en los archivos, así como una mayor accesibilidad a los mismos. Por lo tanto esta época se caracteriza por una concepción historicista de los archivos⁶⁰. El tercer y último periodo engloba los años finales del siglo XIX y gran parte del siglo XX. El crecimiento de las administraciones durante este periodo conllevó un mayor volumen de documentación que provocó la integración de las dos concepciones que se habían desarrollado en los períodos anteriores, es decir, el

⁵⁷ *Idem*.

⁵⁸ *Idem*.

⁵⁹ MARTIN-POZUELO CAMPILLOS, María Paz, *La construcción teórica...*, op.cit., p. 114.

⁶⁰ *Idem*.

carácter administrativo y el histórico. Por lo tanto esta unión de concepciones dará como resultado que los archivos sigan manteniendo su valor administrativo al que habrá que sumarle un carácter histórico, el cual vemos reflejado en la diversificación de los documentos. Además seguirá existiendo la clasificación archivística según el «principio de procedencia» y un mayor grado de accesibilidad a los archivos y documentos⁶¹.

En definitiva, vemos que la periodización realizada por los autores italianos se corresponde a la evolución del concepto de archivo y no a las etapas en las que se suele periodizar la Historia.

3.2.4 Periodización según los autores españoles

Por último haremos un análisis de las periodizaciones llevadas a cabo por autores españoles. Aunque el siguiente capítulo tenga como objetivo el análisis de la historia de los archivos y la Archivística española, hemos creído conveniente incluir la periodización realizada por éstos en este apartado ya que dicha división no corresponde solo al ámbito español sino a toda Europa.

De entre los teóricos españoles que han tratado la materia vamos a hablar de Cruz Mundet, Romero Tallafigo y Mendo Carmona, que son los principales autores y por ello son los que más hemos utilizado a lo largo del trabajo. Éstos no coinciden en la periodización propuesta para la práctica archivística ya que cada uno establece unas etapas diferentes.

En primer lugar José Ramón Cruz Mundet en su obra *Archivística*, estable una división en dos partes. El primer periodo se desarrolla desde la Antigüedad hasta el siglo XIX y se caracteriza por la indefinición a la hora de tratar los fondos documentales. A este periodo se le denomina pre-archivístico⁶². El segundo periodo planteado por Cruz Mundet tiene lugar desde el siglo XIX a la actualidad y tiene como principal elemento el establecimiento de unos principios teóricos y prácticos independientes a la hora de tratar los archivos. Este es el denominado periodo archivístico⁶³.

⁶¹ *Ibidem*, p. 115.

⁶² CRUZ MUNDET, José Ramón, *Manual de Archivística...*, *op.cit.*, p. 22.

⁶³ *Idem*.

Manuel Romero Tallafigo en su obra *Archivística y archivos*⁶⁴, establece una división en dos periodos, al igual que Cruz Mundet, pero los denomina de forma diferente. Desde la Edad Antigua hasta el siglo XIX es lo que denomina periodo de los archivos del Antiguo Régimen. Desde el siglo XIX hasta la actualidad es lo que Romero Tallafigo establece como periodo de los archivos del Nuevo Régimen. El cambio que se produce es el paso de depósitos reales a nacionales. También es de importancia la mayor accesibilidad a los archivos y la importancia de los depósitos en los nuevos estados como apoyo a su legitimidad, naturaleza e identidad⁶⁵.

Por último, Concepción Mendo Carmona en su capítulo titulado *Los archivos y la archivística: evolución histórica y actualidad* en el *Manual de Archivística* de Ruiz Rodríguez, establece una división en cuatro períodos. El primer periodo es en el que se da una Archivística práctica, tiene lugar desde la creación de los primeros archivos hasta el final del siglo XV. La organización de los depósitos documentales durante este tiempo es de carácter práctico ya que se colocaban los documentos según iban llegando, es decir, cronológicamente⁶⁶. La segunda fase abarca desde el siglo XV hasta el siglo XVIII y se caracteriza por una Archivística como doctrina jurídica. Durante este periodo los archivos son depositarios de los derechos de la sociedad y son una pieza clave para la administración. La práctica fue avanzando durante este espacio de tiempo y lo vemos en lo referente a las ordenanzas que se aplican en los archivos para asegurar tanto el depósito de los documentos como la conservación de los mismos⁶⁷. Desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XX se desarrolla una Archivística como disciplina historiográfica. Los depósitos fueron adaptándose para servir a la Historia y a los historiadores. Vemos además un gran desarrollo del «principio de procedencia» y respeto de fondos que ya nombrábamos anteriormente⁶⁸. Por último, tenemos la Archivística en la actualidad que se viene dando desde mediados del siglo XX y que se caracteriza por una vuelta al carácter administrativo del archivo que se había perdido en

⁶⁴ ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos*...op.cit.

⁶⁵ *Ibidem*, p.37.

⁶⁶ MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística...», *op.cit.*, pp. 28-29.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 29.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 30.

el periodo anterior y a su vez un carácter histórico-científico que permite un estudio de la documentación muy avanzado⁶⁹.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 31-32.

4. El caso español

La historia de los archivos españoles y de la Archivística en este país sigue unas pautas más o menos similares a las del resto de Europa pero no iguales, por lo que es preciso dedicar un apartado a este aspecto. Nos vamos a centrar en los archivos correspondientes a las instituciones públicas de poder y a los depósitos relacionados con éstas.

4.1 Historia de los archivos españoles

Los archivos a lo largo de la Historia, como hemos visto anteriormente, fueron ajustándose a los cambios sociales, políticos y económicos que se produjeron. En el apartado de la historia de los archivos establecimos la división propuesta por Bautier, pero para los archivos de lo que es la España actual creemos oportuno dividirlo en función de las sociedades que ocuparon la Península Ibérica desde los tiempos romanos. Por lo tanto hablaremos a grandes rasgos de los archivos de Hispania, de los archivos durante la ocupación visigoda, archivos musulmanes, archivos de los reinos cristianos medievales. Posteriormente haremos referencia a los archivos de las Coronas de Castilla y Aragón, así como de los distintos archivos que surgieron tras la unión y establecimiento de España como Estado hasta la actualidad.

4.1.1 Archivos de Hispania

La expansión que llevó a cabo Roma a lo largo y ancho de Europa vino acompañada de una serie de medidas para asegurar el buen funcionamiento y la seguridad de aquellos lugares que habían sido conquistados. La fundación de colonias en estos territorios, así como el otorgamiento a muchas poblaciones nativas de la categoría de municipio provocó la consolidación del modelo de vida romano en estos lugares. Este modelo de vida se implantó en Hispania profundamente. Esto supuso el establecimiento de una serie de organismos administrativos que generaron una amplia documentación⁷⁰. Como vimos en

⁷⁰ RODRIGUEZ NEILA, Juan Francisco, «*Tabulae publicae*: Archivos municipales y documentación financiera en las ciudades de la Bética, Madrid, Dykinson, 2005, p. 13.

el primer capítulo, en el apartado referente a Roma, la conservación para posteriores consultas de toda aquella documentación producida tuvo como resultado la creación de depósitos documentales. Ante esta situación surgen archivos en Hispania siguiendo el modelo romano.

Hay referencias que nos indican la construcción de estos archivos, llamados *tabularium*. Encontramos una donación por parte del munícipe L. Valerius Firmus al *Municipio Flavio Muniguense* para la construcción junto al *forum* de un *tabularium* donde conservar toda documentación producida en aquel lugar⁷¹.

La documentación que se conservaba en los *tabularium* de los municipios era de carácter muy variado. Encontramos en primer lugar documentos pertenecientes a la contabilidad del erario municipal y registros de las propiedades públicas⁷². La documentación de carácter pecuniario también era de gran importancia con documentos sobre préstamos de dinero a particulares estimados solventes, cantidades tomadas a préstamo por el municipio en interés de la gestión pública, arrendamientos por parte de la ciudad del cobro de impuestos y contribuciones para obras públicas, registro de multas y registros de cantidades cobradas por el erario local en concepto de manumisiones. También encontramos documentación relacionada con censos locales, listas de ciudadanos, juramentos de los magistrados y escribas, documentación de los *comitia*, relación de decuriones, relación de magistrados municipales, relación de sacerdicios locales, relación de personal auxiliar municipal y catastros municipales⁷³. Por último tenemos documentos pertenecientes a las relaciones exteriores de las ciudades, calendarios de días festivos e inhábiles para actividades oficiales y documentación imperial⁷⁴.

Encontramos otros *tabularium* en lugares como Lucus Augusti, Astigi y Vila Viçosa. También hay referencias de la existencia de archivos que conservaban los documentos producidos por actividades mineras. Estos son los casos del archivo de Emerita Augusta

⁷¹ RODRIGUEZ NEILA, Juan Francisco, «Archivos municipales en las provincias occidentales del Imperio Romano», *Veleia*, nº 8-9, (1991-1992), p. 147.

⁷² *Ibidem*, pp. 157-159.

⁷³ *Ibidem*, pp. 163-168.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 171-172.

que custodiaba toda aquella documentación relacionada con el distrito minero de Vipasca y el de Astigi con las minas de Teleno⁷⁵.

En cuanto a los archiveros, hay inscripciones que indican la práctica de dicha labor por parte de siervos, libertos e incluso esclavos. Por ejemplo, en Astigi un siervo de la colonia llamado Graecinius es el encargado del archivo y en Vila Viçosa otro ocupa el cargo de *adiutor tabularii*. En Emerita Augusta un esclavo del Estado será quien se encargue del archivo y en Astigi el encargado será un esclavo de la ciudad. Estos esclavos que tenían cargos importantes y de cierta responsabilidad tenían un nivel socioeconómico mayor al mejor que esclavos que desempeñaban sus tareas en otros sectores⁷⁶.

En el ámbito de los libertos encontramos a un archivero llamado P. Aelius Alexander que se encargaba de la documentación de la provincia lusitana. En la provincia Tarraconense, conocemos la presencia en Mentesa de un liberto llamado M. Ulpius, que fue archivero de Lusitania, de la Lugudunensis y de Aquitania. La situación social y económica de estos libertos era de cierto nivel debido a la responsabilidad de sus cargos⁷⁷.

En definitiva, vemos como en Hispania se produce un funcionamiento pleno de la administración romana en los municipios. Esto provocó una gran génesis documental tanto en el ámbito municipal como en el económico.

4.1.2 Archivos hispano-visigodos

Con la llegada de los visigodos a la Península Ibérica hay una progresiva devaluación del documento escrito, aunque no desapareció del todo, ya que los visigodos adoptaron algunos conceptos del Derecho Romano entre los que destaca el valor probatorio del escrito.

Aunque es indudable la existencia de documentación visigoda, no ha llegado prácticamente nada hasta nuestros días. La desaparición de ésta viene desde el propio periodo visigodo ya que durante las persecuciones religiosas de Leovigildo se perdieron

⁷⁵ FERNANDEZ ROMERO, Ildefonso, «Tabularium: el archivo en época romana...», *op.cit.*, p. 68.

⁷⁶ *Idem*.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 68-69.

documentos. Otra de las causas fue la derogación, llevada a cabo por Recesvinto, de documentación producida durante la legislación anterior a este. A esto hay que unir la invasión musulmana que provocó grandes pérdidas⁷⁸.

Pese a la pérdida de gran parte de la documentación visigoda, sabemos que los hispano-visigodos la trataban cuidadosamente. Está constatada la existencia de depósitos que se llamaban *scrinium, archa y thesaurus*, como podemos ver en la disposición llevada a cabo por el rey Ervicio el 27 de enero del año 68 mandando a los sacerdotes guardar en sus archivos las escrituras relacionadas con las profesiones de fe de los judíos⁷⁹.

El deposito más importante era el del archivo real que estaba bajo la custodia del *comes thesaurorum*. En este encontramos documentación como la orden de Alarico II al conde Timoteo. Pese a la existencia de este archivo, gran parte de los documentos viajaba con el rey, lo que podía suponer su pérdida si éste era derrotado⁸⁰.

Los jueces también tenían su propio archivo donde guardaban los documentos originales llevados a cabo durante los pleitos. Los archivos episcopales también continuaron en funcionamiento, conservándose en ellos documentación de iglesias y monasterios de sus respectivas diócesis. Por último cabe destacar la existencia de archivos domésticos denominados *scrinia domestica*, en ellos se guardaban testamentos y documentación sobre negocios⁸¹.

4.1.3 Archivos de Al-Andalus

Con la llegada de los musulmanes en el año 711 se va adoptando, en los distintos territorios que van ocupando, su modo de vida y de organización. El modelo administrativo llevado a cabo por estos se basaba en una división en sectores entre los

⁷⁸ CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979, p. 13.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 231-232. Documento 166, transcripción del original en latín.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 14.

⁸¹ *Idem*.

que destacan el de finanzas, el del ejército y el de la cancillería. A cada uno de los sectores se le denomina *diwan* y en cada uno de ellos encontramos el *al-katib* o «el que escribe»⁸².

La organización administrativa de los estados islámicos era muy desarrollada y por lo tanto producían un gran número de documentos. Esta amplia documentación necesitaba un archivo donde fuera organizada y conservada. Pese a ello no conocemos la existencia de un gran número de archivos en los estados islámicos en general y en Al-Andalus en particular.

La ausencia de material de archivo en el ámbito andalusí no se debe a una pérdida accidental del mismo, ya que también en otros territorios ocupados por los pueblos islámicos encontramos este problema. A diferencia de los territorios cristianos peninsulares, en al-Andalus prácticamente no se conserva documentación referente a la administración, a asuntos familiares o judiciales. Esto es resultado de la función que estos documentos tenían en la sociedad islámica. En el ámbito de los reinos cristianos éstos servían para asegurar privilegios, posesiones u honores, por lo tanto el interés en preservarlos era muy importante. Sin embargo en el mundo islámico no eran necesarios para corroborar posesiones, títulos u otros asuntos y de tal modo no era necesaria la utilización de documentos ni la preservación de los mismos⁸³.

En conclusión, por un lado la administración andalusí tuvo un importante desarrollo documental fruto de unas instituciones muy desarrolladas. Pero, por otro lado, no tuvo un gran afán en la creación de archivos debido a una menor importancia del documento como asegurador de posesiones y privilegios respecto a las sociedades occidentales.

4.1.4 Archivos de los reinos cristianos durante la Alta Edad Media

Durante el periodo andalusí los reinos cristianos permanecieron en el norte peninsular y desde allí fueron avanzando hacia el sur, la administración de estos reinos era muy débil, al igual que la economía por lo que ante esta situación fueron tanto monasterios como

⁸² ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos...*, *op.cit.*, p. 44.

⁸³ CHAMBERLAIN, Michael, *Knowledge and social practice in medieval Damascus, 1190-1350*, Cambridge University Press, 1995, pp. 11-21.

catedrales los principales centros archivísticos ya desde el siglo IX. Los reyes, en su tarea de reorganizar el territorio, realizaron multitud de cartas de donación y privilegios. Para transmitir las órdenes dadas por los monarcas era necesario el establecimiento de un sistema que permitiera la correcta transmisión de los mandatos reales. Debido a la precaria situación, la organización que se estableció se limitaba a un eclesiástico que acompañaba al rey en sus viajes para que este redactara la documentación necesaria. Estos documentos se fueron concentrando, lo que supuso la creación de archivos⁸⁴.

Hay que tener en cuenta que el desarrollo de los distintos reinos se produjo de forma desigual lo que provocó una organización archivística diferente en cada uno de los territorios. A lo largo de este periodo no se conoce mucho acerca de los archivos de los distintos reinos ya que los depósitos se encontraban muy dispersos, lo que provocó la pérdida de gran parte de la documentación. Como hemos dicho, ésta se encontraba en archivos eclesiásticos, de ahí su carácter disperso, sin embargo vemos como surgen algunos depósitos documentales bajo el amparo real.

En el ámbito asturleonés sabemos de la existencia de archivos fruto de la instauración de una capital regia, siguiendo con la tradición visigoda que tenía su capital en Toledo. Oviedo fue la primera capital regia con Alfonso II y posteriormente León con García I. En estas ciudades se producían reuniones de la Curia del Rey y de estas reuniones surgieron archivos reales para preservar toda aquella documentación producida⁸⁵.

Sin embargo, es la dinastía de los Berenguer la que llevó a cabo una mayor labor en cuanto a la creación y organización de archivos. Tanto en el ámbito aragonés como en los condados catalanes se desarrolló una labor archivística mucho más desarrollada respecto al resto de territorios peninsulares. Esto es fruto de una permanencia del Derecho Romano, de la influencia que recibía a través del mar Mediterráneo y de la asimilación de las técnicas llevadas a cabo por el ámbito eclesiástico. Pese a ser los territorios más avanzados en la península, la mayor parte de los depósitos documentales pertenecen a los

⁸⁴ MENDO CARMONA, Concepción, «El pensamiento archivístico medieval. Una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la catedral de León», en: SOTO RABANOS, José María, *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, CSIC, 1998, p. 611.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 612.

organismos eclesiásticos. Conocemos la existencia de un archivo condal barcelonés, que podría ser lo que posteriormente será el Archivo Real de Barcelona y más tarde el Archivo de la Corona de Aragón, cuyo origen no se sabe con exactitud pero podría situarse a principios del siglo IX⁸⁶.

Lo que vemos con claridad es una pérdida de la práctica archivística que se había desarrollado anteriormente debido a la ocupación musulmana. Los únicos archivos que siguieron funcionando con cierta importancia fueron los eclesiásticos. Es lógico que fuera en estos centros monásticos y catedralicios donde permanecieran los depósitos documentales ya que, como comentamos en el primer capítulo, durante este periodo hay un gran nivel de analfabetismo y era en estos lugares donde se llevaba a cabo tanto la enseñanza de la escritura como la elaboración de documentos.

4.1.5 Archivos peninsulares durante la Baja Edad Media

A lo largo de los siglos XI y XII se siguen dando unas características archivísticas similares a las de la etapa altomedieval en los distintos territorios de la Península Ibérica, solo cabe destacar en el ámbito peninsular una mención de la existencia de un archivo del rey de Aragón en el año 1180⁸⁷. Por lo que, no será hasta el siglo XIII cuando se comience a dar una importancia primordial a la preservación de los documentos. Durante este periodo los reyes comienzan a desarrollar una estructura administrativa cada vez más amplia que, unida a la extensión del notariado entre la sociedad civil, supuso un crecimiento exponencial del número de documentos producidos. Toda esta documentación tenía que ser custodiada, por lo que se fueron creando más archivos⁸⁸.

En la Corona de Aragón vemos como en este siglo XIII van surgiendo distintos depósitos para el archivo real que se encontraba en distintos lugares. Uno de los depósitos de este

⁸⁶ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Reyes y archivos en la corona de Aragón: siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008, pp. 17-18.

⁸⁷ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, «Archivos y archiveros en la Edad Media Peninsular», en: GENERELO LANASPA, Juan José y MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998, p. 20.

⁸⁸ LORENZO CADARSO, Pedro Luis, «Cronología histórica sobre los archivos españoles», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, nº 21, 2008, p. 210.

archivo real se encontraba en el monasterio de Santa María de Sijena, otro en el monasterio de San Juan de Jerusalén de Barcelona, otro en el Palacio Real de Barcelona donde se encontraban los documentos máspreciados, un cuarto deposito en la Casa del Temple de Barcelona, y algunos registros en el monasterio de San Juan de la Peña. Por último tenemos una serie de depósitos eventuales situados en la casa del Temple de Zaragoza, en el palacio episcopal de Valencia y en la residencia del vizconde de Cardona⁸⁹. En el caso de la Corona de Castilla, durante el siglo XIII asistimos a una ausencia de un proyecto archivístico que fuera útil para la conservación de la documentación. Fruto de esto no hay prácticamente documentación anterior al siglo XIII. En este siglo tampoco existe prácticamente ninguna mención relacionada con los archivos. La primera disposición que conocemos se produce durante las Cortes de Valladolid en el año 1299, cuando el rey ordena que los registros de los reinos castellanos estén en poder del notario de Castilla y los relativos al reino de León los tenga el notario del reino de León. No se hace mención a un lugar concreto donde deban ser guardados, simplemente indica quién ha de custodiarlos⁹⁰. En el reino de Navarra en el siglo XIII ya encontramos una serie de archivos. El más importante de éstos es el Archivo de Comptos de Navarra. Este archivo se encontraba en sus orígenes en el castillo de Tiebas, en la ruta entre Pamplona y Tafalla, sirviendo como depósito del Archivo de la Cámara de Comptos y del Archivo Real. Este castillo, según algunos historiadores, sufrió un incendio por lo que se perdieron gran parte de los documentos⁹¹. Otro asunto muy importante es el de los archivos notariales navarros, ya que el rey estableció en el siglo XIII unas normas relacionada con la preservación de los protocolos notariales pero, pese a esto, los notarios siguieron tratando la documentación como suya y de tal modo podía ser transmitida a sus herederos⁹².

⁸⁹ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Reyes y archivos en la corona de Aragón...*, op.cit., pp. 28-33.

⁹⁰ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Archivos y archiveros...*, op.cit., pp. 13-14.

⁹¹ LACARRA y DE MIGUEL, José María, «El archivo de Comptos de Navarra», en: *Catálogo del Archivo General de Navarra: catálogo de la Sección de Comptos: Documentos. Tomo I, Años 842-133*, Pamplona, Aramburu, 1952, pp. 6-7.

⁹² OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel, *Archivos históricos de Navarra: tipología y documentación de los archivos medievales y del Antiguo Régimen*, Universidad Pública de Navarra, 2014, p. 69.

En el siglo XIV asistimos a un crecimiento mayor de la formación de archivos, uno de los más importantes es el Archivo Real de Barcelona fruto de la unión de los distintos depósitos por Jaime II en su palacio, así como una reglamentación del archivo haciendo referencia al archivero y su función, al control de los fondos, al tratamiento de estos y al libramiento de copias. También en el ámbito de la corona de Aragón se crean los archivos de los Maestres Racionales en los distintos territorios: Barcelona, Valencia y Aragón⁹³. Respecto a Castilla, el siglo XIV no supone el establecimiento de un archivo central. Lo único que encontramos es una serie de disposiciones dadas en las Cortes de Toro del año 1371 acerca de la reunión de documentos registrales en la cámara del rey, pero esto no llegó a realizarse⁹⁴. En Navarra cabe destacar durante el XIV el traslado del depósito de Estella al de Tiebas. El archivo de Estella era para el historiador José Mª Lacarra el núcleo del archivo real navarro por lo que la unión de ambos significaba la unión de los dos depósitos documentales más importantes del reino⁹⁵.

Con la llegada del siglo XV y el final de la Edad Media asistimos a la creación de los archivos reales de Valencia, en el año 1419, y el de Zaragoza, tras las cortes de Calatayud en el año 1461⁹⁶. El resto de archivos ya existentes ampliaron y mejoraron tanto sus reglamentaciones como su volumen documental. En Castilla vemos como con los Reyes Católicos se intenta crear un archivo central y una organización archivística estable. En las Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid de 1485 se hace referencia a la reglamentación de un archivo y cómo administrarlo, pero el archivo central continuó sin realizarse. Por último, en Navarra a mediados del XV se unifican los archivos de Estella y Tiebas con el de Pamplona en una casa del rey tras la iglesia de san Cernin, por lo que asistimos a la creación de un archivo central para el reino⁹⁷.

⁹³ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Reyes y archivos en la corona de Aragón...* op.cit., pp. 35-64.

⁹⁴ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Archivos y archiveros...*, op.cit., p. 14.

⁹⁵ *Ibidem*, pp. 16-17.

⁹⁶ CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Reyes y archivos en la corona de Aragón...* op.cit., pp. 78-82.

⁹⁷ LACARRA y DE MIGUEL, José María, *El archivo de Comptos de Navarra...* op.cit., p. 14.

4.1.6 Archivos bajo el poder de los Austrias

Con la llegada del siglo XVI nos encontramos un panorama archivístico muy amplio siguiendo con la dinámica del siglo anterior. Durante el siglo XV se habían establecido unas estructuras administrativas y burocráticas que provocaron la creación de gran multitud de archivos donde almacenar toda la documentación que se estaba creando fruto del desarrollo del Estado Moderno.

Durante la época de los Austrias los archivos cobraron mucha importancia. La inmensa documentación producida por la burocratización dio como resultado la creación de depósitos documentales que serán una parte más dentro de las instituciones. Éstos adquirieron distintas funciones. Primero la administrativa, que tiene que ver con el control, a través de la documentación, del patrimonio. En segundo lugar tenemos lo que se denominaría archivo de Poder y tendrá que ver con la utilización de éste como base de la legitimación del poder. Por último, tenemos una función histórica de los archivos, donde se da gran importancia al estudio del pasado⁹⁸.

Debido a este gran crecimiento del número de archivos vemos a lo largo del siglo XVI una serie de avances que siguen la línea llevada a cabo en el XV. Las novedades que encontramos en la Edad Moderna son la aparición de normas, técnicas y procedimientos en el ámbito archivístico, así como una amplitud en el uso de los archivos por un mayor y variado número de personas⁹⁹.

En la Península Ibérica vemos como en el ámbito aragonés se sigue desarrollando la red de archivos con la instauración de un modelo archivístico y administrativo ya implantado durante el siglo XV. Pero sin duda el mayor avance se produjo en Castilla con la creación del Archivo General de Simancas.

⁹⁸ RODRIGUEZ de DIEGO, José Luis, «Archivos del Poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI-XVII)», en: GENERELO LANASPA, Juan José y MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998, p. 29.

⁹⁹ AGUINAGALDE OLAIZOLA, Francisco de Borja, «Elementos para una historia de los Archivos y la Archivística desde una perspectiva interdisciplinar», *Irargi*, nº 1, (1988), p. 84.

El Archivo General de Simancas se crea en 1540 por orden de Carlos I, la cedula correspondiente a la primera orden para el envío de documentación a Simancas es del 16 de septiembre de aquel año. Este archivo pretendía seguir el modelo establecido por el archivo aragonés. Nos encontramos ante la creación del primer archivo central de la Corona de Castilla¹⁰⁰. Pero sin duda el hecho más importante se produjo bajo orden de Felipe II con la disposición de la *Instrucción para el Gobierno del Archivo Real de Simancas* en el año 1588¹⁰¹. Como ya dijimos en el apartado de los «Archivos de Estado» del primer capítulo, esta ordenanza fue un modelo a nivel europeo. Varios países tomaron como referencia las órdenes aquí incluidas para desarrollarlas en los archivos más importantes. Los archivos peninsulares vemos como también van adoptando parte de las normativas expuestas en Simancas para ordenar de mejor modo la documentación que contienen.

Por último, cabe destacar el interés creciente por la Historia a partir del XVII que repercutirá en una afluencia de estudiosos a los distintos depósitos documentales como nunca antes se había visto. Por lo que dichos archivos tuvieron que adaptarse evitando actuar solo como depósito sino también para estar en condiciones óptimas para facilitar la consulta de la documentación.

4.1.7 Archivos bajo el poder borbónico

El panorama archivístico con la llegada de los Borbones se encontraba colapsado como indica el informe Riol¹⁰², por lo tanto el durante el siglo XVIII intentarán solucionar este asunto¹⁰³. Pero sin duda su orden más importante fue la creación del Archivo General de Indias.

¹⁰⁰ PLAZA BORES, Ángel de la, *Archivo General de Simancas: guía del investigador*, Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1992, p. 26.

¹⁰¹ MATILLA TASCÓN, Antonio, «Historia de los Archivos Españoles y sus fondos documentales», *Ánalisis e investigaciones culturales*, nº 18, (1984), p. 20.

¹⁰² Informe dado por Santiago Agustín de Riol a Felipe V que trataba sobre el estado de los archivos españoles y otros asuntos.

¹⁰³ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «Archivística y archivos en España. De práctica tradicional a teoría científica», *Archivní časopi*, nº 65, (2015), p. 8.

Carlos III, siguiendo las propuestas de José de Gálvez, secretario de Indias, y Juan Bautista Muñoz, cronista, creó el Archivo General de Indias en lo que anteriormente era la Casa Lonja de Sevilla. La creación de este es fruto de la necesidad de reunir toda aquella documentación relativa a América y que se encontraba dispersa en lugares como Simancas, Cádiz y Sevilla. Este hecho es lo que lleva a Juan Bautista Muñoz a comunicar al rey lo siguiente¹⁰⁴:

«En 1779 representé al Rey la necesidad de escribir una Historia General de Indias autorizada con documentos seguros e incontestables. A consecuencia S.M. me honró con esta comisión y empecé a reconocer varios Archivos de esta Corte pertenecientes al departamento de Indias. Muy presto eché de menos la falta de papeles antiguos y la necesidad de buscarlos principalmente en Simancas, Sevilla y Cádiz. Traté de ello con el señor Marqués de Sonora, y de camino toqué alguna cosa de la escasa noticia que teníamos de los documentos existentes en diversas partes, de la poca diligencia y curiosidad que se había tenido de dos siglos a esta parte en su inventario y conservación y de los grandes bienes que produciría el establecimiento de un Archivo general donde se hallasen unidos y ordenados tantos papeles dispersos y sin uso de un gran número de oficinas.»

Suele considerarse el 14 de octubre de 1785 la fecha de fundación del Archivo General de Indias, ya que es el momento en el que llegaron las primeras remesas de documentos desde el Archivo General de Simancas. Las ordenanzas del archivo se realizaron en el año 1790¹⁰⁵.

La monarquía borbónica se interesó en la documentación archivística debido a la relación que esta guardaba con un conflicto que originó una gran cantidad de pleitos con la nobleza y el clero, que es el de las regalías. Tanto clero como nobleza también hicieron uso de sus documentos con el fin de conservar sus propiedades y para elaborar la historia de sus casas. Por su parte las clases medias tomaron parte en el interés por los archivos ya que a

¹⁰⁴ GONZALEZ GARCÍA, Pedro (coord.), *Archivo General de Indias*, Madrid; Barcelona, Lunwerg, 1995, p. 11.

¹⁰⁵ HEREDIA HERRERA, Antonia, *Archivística general...*, op.cit., p. 113.

través de estos podían justificar sus valores y voluntad de acceder al poder. Esto originó la elaboración de una serie de mecanismos de control de los archivos en cuanto a su documentación se refiere, debido al gran interés que había por los mismos¹⁰⁶.

4.1.8 Archivos del siglo XIX en España

Durante el siglo XIX asistimos a una gran reforma de la Administración Central del Estado. Esto supondrá un gran cambio en los organismos administrativos del Estado y como pieza importante de estas reformas estarán los archivos ya que representan la memoria de la institución de la cual conservan la documentación. En este siglo vemos como se dan grandes pérdidas de documentación y que provocarán la creación del Archivo Histórico Nacional. Dichas pérdidas comienzan en 1808 con las incautaciones de bienes llevadas a cabo por Napoleón Bonaparte y continuaron a partir de 1834 con la Desamortización de Mendizábal. Esto supuso un descalabro archivístico que tuvo como resultado final la implantación de una serie de medidas que concluirán con el establecimiento de la Archivística moderna en España¹⁰⁷.

Es en 1858 cuando surge el Archivo General Central en Alcalá de Henares, que concentrara todos los fondos referentes a la administración central del Nuevo Régimen constitucional¹⁰⁸. También se crea el Archivo Histórico Nacional el 28 de marzo de 1866. Éste es fruto de las políticas llevadas a cabo por Isabel II que buscaban subsanar las deficiencias de los archivos españoles. Aquí se guardaban en un primer momento todos los documentos que provenían de instituciones religiosas, que habían sido fruto de la Desamortización eclesiástica, y que estaban acumulados en la Real Academia de la Historia. Se han ido incluyendo colecciones documentales de distintos archivos, por lo tanto en la actualidad el Archivo Histórico Nacional no tiene documentos de un espacio geográfico o una temática concreta, sino que actúa como depósito de archivos de distinta

¹⁰⁶ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «Archivística y archivos en España...», *op.cit.*, p. 9.

¹⁰⁷ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, «La Iglesia medieval. Su documentación...», *op.cit.*, p. 22.

¹⁰⁸ *Idem.*

índole y de todo el territorio. La finalidad de este archivo es poner a disposición de los investigadores toda aquella documentación que anteriormente no podía ser consultada¹⁰⁹.

En el siglo XIX se crea una red de archivos muy amplia. Esta red archivística estaba integrada por los archivos administrativos centrales, archivos de Audiencias Territoriales y Delegaciones de Hacienda. En cuanto a archivos históricos tenemos los de Simancas, Corona de Aragón e Indias, estos son archivos cerrados por lo que no aceptan más documentos. También los de los reinos de Valencia, Mallorca y Galicia, que son de creación más tardía y por último los de la Chancillería de Valladolid y Granada. En el año 1931 también se une a esta categoría los Archivos Históricos Provinciales¹¹⁰.

Todos ellos estaban servidos por el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, que se creó en España en el año 1857. Estos archiveros provenían de la Escuela Superior de Diplomática¹¹¹. El sistema ordenado bajo el amparo del cuerpo de Archiveros sufrió varias modificaciones a lo largo del siglo XX fruto de la situación que vivió el país a lo largo de esta centuria. Cabe destacar las reformas llevadas a cabo en 1978, cuando a través de la Constitución española se realizó una división archivística en diecisiete partes, un sistema por cada Comunidad Autónoma.

Hasta este punto llega el análisis que queremos realizar en cuanto a la Historia de los archivos españoles se refiere.

4.2 Historia de la ciencia Archivística española

Entre el siglo XVI y la primera parte del XIX se desarrollan algunas prácticas a la hora de organizar los archivos pero durante este periodo no se dan unas teorías archivísticas que podamos considerar como el origen de la misma. Algunos autores han querido asignar

¹⁰⁹ CONTEL BAREA, María Concepción, «La creación del Archivo Histórico Nacional», en: GIMENO BLAY, Francisco (ed.), *Erudición y discurso histórico: Las Instituciones europeas. Siglo XVIII-XIX*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, pp. 233-241.

¹¹⁰ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «Archivística y archivos en España...», *op.cit.*, pp. 9-10.

¹¹¹ TORREBLANCA LÓPEZ, AGUSTÍN, «Erudición institucional en el siglo XIX español: la sección de archiveros del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos», en: GIMENO BLAY, Francisco (ed.), *Erudición y discurso histórico: Las Instituciones europeas. Siglo XVIII-XIX*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, p. 252.

a los reglamentos de Simancas e Indias el título de primeras teorizaciones archivísticas pero solo se trata de aplicaciones puntuales en el tiempo sin un proceso posterior de teorización¹¹².

El inicio del desarrollo de la Archivística española podríamos situarlo en las primeras obras que realizaron un análisis del archivo estableciendo su organización según el «principio de procedencia». Aunque este principio no se llevará a cabo hasta bien avanzado el siglo XX es en el siglo XIX cuando encontramos las primeras bases que posteriormente formaran la teoría Archivística.

Entre los primeros trabajos publicados en España tenemos el de Froilán Troche y Zuñiga¹¹³ publicado por primera vez en 1828. Este defiende un sistema cronológico topográfico. Propone elaborar una lista de provincias, jurisdicciones, parroquias y pueblos. Asignar el lugar que le corresponde a cada documento de los anteriormente citados. Una vez organizados por lugares, organizarlos cronológicamente y por último numerar los documentos y legajos. Dos años después tenemos el trabajo realizado por Facundo de Porras Huidobro¹¹⁴. Este se basa en cuatro aspectos principales que son el orden, la cronología, la clasificación y la simetría. Ya en 1875 Miguel Velasco y Santos habla claramente del principio de procedencia¹¹⁵. Propone establecer una separación completa de fondos y una conservación de los mismos independiente, sin mezclarlos. Un año después José de Güemes y Willame, indica que son tres las necesidades por las cuales debe estar organizado y dividido un archivo:¹¹⁶ el carácter de las materias, la rapidez del servicio y la economía de tiempo y de personal. Luis Rodríguez de Miguel en su trabajo

¹¹² CRUZ MUNDET, José Ramón, «¿Hay una tradición española en archivística?», en: GENERELO LANASPA, Juan José y MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 260-261.

¹¹³ TROCHE y ZÚÑIGA, Froilán, *El archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros. Método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los Archivos particulares, útil a los hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses. Arreglo interior y económico de las casas dirección y manejo de los intereses de ellas*, Coruña, Imprenta de Iguereta, 1835.

¹¹⁴ PORRAS HUIDOBRO, Facundo, *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*, Madrid, Imprenta de León Amarita, 1830.

¹¹⁵ VELASCO y SANTOS, Miguel, «Sobre la organización de archivos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, año V, 1875.

¹¹⁶ GÜEMES y WILLAME, José, *Organización del archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*, Madrid, Imprenta de Aribau, 1876.

publicado en 1877¹¹⁷ se declara totalmente partidario del «principio de procedencia» pero aplicándolo de un modo totalmente libre. Ya en el siglo XX, Julián Paz en su trabajo publicado en 1923¹¹⁸ indica que la clasificación del archivo no debe realizarse hasta que no se conozco a través del estudio toda la documentación. Una vez estudiada toda la documentación ha de organizarse según el principio de procedencia.

Durante la Guerra Civil no hubo teorizaciones sobre Archivística y a su vez gran parte de archivos fueron destruidos, robados y requisados. Durante el Franquismo tampoco encontramos grandes avances en cuanto a la teorización archivística se refiere, pero sí que podemos destacar la puesta en práctica de la ley de 1931 sobre Archivos Histórico Provinciales, y la creación de estos. También durante este periodo se construyen los edificios del Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de la Administración. Tras la muerte de Franco asistimos a grandes avances en la Archivística española debido a la influencia recibida de otros países. La Constitución de 1978 provocó la creación de un gran número de archivos, así como novedades en los sistemas archivísticos. Nacen en este momento asociaciones de archiveros. A esto hay que sumar la llegada a España de teorías y corrientes archivísticas de otros países, generándose unas prácticas y teorías comunes a nivel global¹¹⁹.

Por último, la Archivística ha ido haciéndose un hueco importante en las Universidades. Se han creado títulos propios y másteres relacionados con la misma, así como un fuerte esfuerzo investigador en este ámbito¹²⁰. Los avances archivísticos son innegables y cada vez están más relacionados con prácticas tecnológicas. Esto ha facilitado la conservación de la documentación gracias a sistemas tanto de almacenamiento como de restauración muy avanzados. También es importante mencionar la digitalización de documentos

¹¹⁷ RODRIGUEZ de MIGUEL, Luis, *Manual del archivero o sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de archivos de las diputaciones, beneficencia, y gobiernos de provincia, ayuntamientos y administraciones económicas*, Toledo, Imprenta de Cea, 1877.

¹¹⁸ PAZ, Julián, «Organización y clasificación de los archivos históricos, nacionales y regionales», *Comunicaciones enviadas para la Asamblea del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos*, Madrid, 1923.

¹¹⁹ LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «Archivística y archivos en España...», *op.cit.*, p. 17.

¹²⁰ *Idem*.

históricos que permite la consulta de los mismos desde cualquier lugar del planeta, creándose de tal modo «Archivos virtuales».

5. Conclusiones

Como hemos visto a lo largo del trabajo, los archivos y la Archivística, aunque son dos conceptos que se suelen considerar semejantes, son muy diferentes. Tal y como señalábamos al comienzo del trabajo, hemos dedicado una parte y un objetivo a cada uno de ellos.

En cuanto a los archivos vemos como surgen en la Antigüedad y van cambiando a lo largo del tiempo. Las funciones del archivo no son las mismas siempre, por lo que al cambiar también avanzan y adoptan otros usos. La documentación que en éstos se conserva tampoco es siempre la misma. Se guardan los documentos que en esos momentos interesa, no toda. Como el tema que hemos tratado abarca un gran espacio tanto temporal como territorial, es imposible realizar un análisis muy minucioso de cada uno de los períodos y de los lugares. Pero este trabajo sirve como introducción para un estudio más pormenorizado de cada uno de los espacios temporales, de cada territorio o incluso de cada uno de los archivos que hemos nombrado.

En segundo lugar hemos realizado un recorrido por la Archivística. Lo primero que hemos señalado es que el carácter científico de la misma no se da hasta el siglo XIX, momento en el que se aplican las primeras teorizaciones sobre el «principio de procedencia». Por lo tanto todo el periodo anterior, desde que se empiezan a crear los primeros depósitos documentales hasta dicho siglo, la Archivística se reduce a la praxis, sin que haya detrás una teorización o una serie de reflexiones acerca de ella. Las periodizaciones de los autores que hemos expuesto, nos facilitan la comprensión de las prácticas archivísticas que se desarrollan a lo largo del tiempo y vemos como éstas van cambiando en función de los intereses que se persiguen en los archivos. Las teorías de estos autores no son las mismas, y cada uno establece un número de períodos y de un espacio temporal distinto. Por ello, esta parte puede servir como base para formular unas teorías y establecer una periodización distinta, en función de los criterios que creamos oportunos.

Por último, en la parte del trabajo dedicada a España hemos visto como tanto los archivos como la Archivística siguen unos patrones bastante semejantes al resto de Europa pero con algunas diferencias. Por ejemplo, la ocupación de la Península Ibérica por distintas culturas ha provocado que los archivos presentaran unas características distintas. Estas diferencias no se daban simplemente con respecto al ámbito europeo, sino que corresponden también a los distintos territorios peninsulares. Esto provocó que la práctica archivística se fuera desarrollando de manera dispar tanto temporal como espacialmente. Del mismo modo la Archivística como ciencia tuvo un proceso diferente al del resto de países. Y no será hasta una vez acabado el Franquismo cuando se dé un espacio archivístico similar al del resto, gracias también a la influencia de otros países tal y como señalábamos. Como resultado vemos como en los últimos años ha crecido de manera notable la cantidad de estudiosos españoles sobre la materia y que sin duda irá a más, ya que es una ciencia en progreso constante.

Bibliografía

AGUINAGALDE OLAIZOLA, Francisco de Borja, «Elementos para una historia de los Archivos y la Archivística desde una perspectiva interdisciplinar», *Irargi*, nº 1, (1988), pp. 63-110.

ALBERCH FUGUERAS, Ramón, *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, UOC, 2003.

BAUTIER, Robert-Henri, «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVI^e- début du XIX^e siècle)» en *Archivum*, nº especial dedicado a Actes du VI^e Congrès International des Archives, 18 (1968), pp. 139-151.

CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979.

CASANOVA, Eugenio, *Archivística*, Siena, Stab. Arti grafiche Lazzeri, 1928.

CHAMBERLAIN, Michael, *Knowledge and social practice in medieval Damascus, 1190-1350*, Cambridge University Press, 1995.

CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, «Archivos y archiveros en la Edad Media Peninsular», en: GENERELO LANASPA, Juan José y MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 13-28.

CONDE Y DELGADO MOLINA, Rafael, *Reyes y archivos en la corona de Aragón: siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.

CONTEL BAREA, María Concepción, «La creación del Archivo Histórico Nacional», en: GIMENO BLAY, Francisco (ed.), *Erudición y discurso histórico: Las Instituciones europeas. Siglo XVIII-XIX*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, pp. 233-246.

CRUZ MUNDET, José Ramón, «¿Hay una tradición española en archivística?», en: GENERELO LANASPA, Juan José y MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 259-270.

CRUZ MUNDET, José Ramón, *Manual de Archivística*, Madrid, Fundación German Sánchez Ruipérez, 2003.

DÍAZ RODRÍGUEZ, María del Rosario, «Los archivos y la Archivística a través de la historia», *Bibliotecas. Anales de Investigación*, nº5, (2009), pp. 45-52.

DUCHEIN, Michel, «El respeto de los fondos en archivística: principios teóricos y problemas prácticos», en: WALNE, Peter (ed.), *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*, París, Unesco, 1985, pp. 69-92.

FERNANDEZ ROMERO, Ildefonso, «*Tabularium*: el archivo en época romana», *Anales de documentación*, nº 6, (2003), pp. 59-70.

GONZALEZ GARCÍA, Pedro (coord.), *Archivo General de Indias*, Madrid; Barcelona, Lunwerg, 1995.

GÜEMES y WILLAME, José, *Organización del archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*, Madrid, Imprenta de Aribau, 1876.

HEREDIA HERRERA, Antonia, *Archivística general: teoría y práctica*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1993.

LACARRA y DE MIGUEL, José María, «El archivo de Comptos de Navarra», en: *Catálogo del Archivo General de Navarra: catálogo de la Sección de Comptos: Documentos. Tomo I, Años 842-133*, Pamplona, Aramburu, 1952, pp. 5-34.

LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «Archivística y archivos en España. De práctica tradicional a teoría científica», *Archivní časopi*, nº 65, (2015), pp. 1-25.

LÓPEZ GÓMEZ, Pedro, «La documentación de la Administración Central en la Edad Moderna», en: SERRANO MOTA, María de la Almudena y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (eds.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Catilla-La Mancha, 1999, pp. 51-92.

LORENZO CADARSO, Pedro Luis, «Cronología histórica sobre los archivos españoles», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, nº 21, (2008), pp. 209-265.

LOSADA MELÉNDEZ, María José y SANDOVAL VEREA, Francisco, «Los archivos municipales en la Edad Media: libros de acuerdos bajomedievales», *Fronda. Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense*, nº 33, (2011), pp. 1-4.

MARTIN-POZUELO CAMPILLOS, María Paz, *La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1996.

MATILLA TASCÓN, Antonio, «Historia de los Archivos Españoles y sus fondos documentales», *Análisis e investigaciones culturales*, nº 18, (1984), pp. 13-29.

MENDO CARMONA, Concepción, «El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia», *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, nº 2 (1995), pp. 113-132.

MENDO CARMONA, Concepción, «El pensamiento archivístico medieval. Una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la catedral de León», en: SOTO RABANOS, José María, *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, CSIC, 1998, pp. 591-626.

MENDO CARMONA, Concepción, «Los archivos y la archivística: evolución histórica y actualidad», en: RUIZ RODRIGUEZ, Antonio Ángel (ed.), *Manual de Archivística*, Madrid, Síntesis, 1995.

OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel, *Archivos históricos de Navarra: tipología y documentación de los archivos medievales y del Antiguo Régimen*, Universidad Pública de Navarra, 2014.

PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, «La Iglesia medieval. Su documentación», en: SERRANO MOTA, María de la Almudena y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (eds.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Catilla-La Mancha, 1999, pp. 13-24.

PAZ, Julián, «Organización y clasificación de los archivos históricos, nacionales y regionales», *Comunicaciones enviadas para la Asamblea del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos*, Madrid, (1923), pp. 1-5.

PLAZA BORES, Ángel de la, *Archivo General de Simancas: guía del investigador*, Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1992.

PORRAS HUIDOBRO, Facundo, *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan*, Madrid, Imprenta de León Amarita, 1830.

POSNER, Ernst, *Archives in the Ancient World*, Cambridge: Harvard University Press, 1972.

POSTGATE, Nicholas, *La Mesopotamia arcaica: sociedad y economía en el amanecer de la historia*, Madrid, Akal, 1999.

RODRIGUEZ de DIEGO, José Luis, «Archivos del Poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI-XVII)», en: GENERELO LANASPA, Juan José y MORENO LÓPEZ, Ángeles (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 29-42.

RODRIGUEZ de MIGUEL, Luis, *Manual del archivero o sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de archivos de las diputaciones, beneficencia, y gobiernos de*

provincia, ayuntamientos y administraciones económicas, Toledo, Imprenta de Cea, 1877.

RODRIGUEZ NEILA, Juan Francisco, «Archivos municipales en las provincias occidentales del Imperio Romano», *Veleia*, nº 8-9, (1991-1992) pp. 144-174.

RODRIGUEZ NEILA, Juan Francisco, «*Tabulae publicae*»: *Archivos municipales y documentación financiera en las ciudades de la Bética*, Madrid, Dykinson, 2005.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y archivos: soportes, edificio y organización*, Carmona, S&C, 1994.

TORREBLANCA LÓPEZ, AGUSTÍN, «Erudición institucional en el siglo XIX español: la sección de archiveros del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos», en: GIMENO BLAY, Francisco (ed.), *Erudición y discurso histórico: Las Instituciones europeas. Siglo XVIII-XIX*, Valencia, Universidad de Valencia, 1993, pp. 247-264.

TROCHE y ZÚÑIGA, Froilán, *El archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros. Método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los Archivos particulares, útil a los hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses. Arreglo interior y económico de las casas dirección y manejo de los intereses de ellas*, Coruña, Imprenta de Iguereta, 1835.

VELASCO y SANTOS, Miguel, «Sobre la organización de archivos», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, año V, (1875), pp. 177-185.

VIVAS MORENO, Agustín, «El tiempo de la archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica», *Revista Ciênciça da Informação*, v.33, nº 33, (2004), pp. 76-96.

VIVAS MORENO, Agustín, «Periodos y características de la historia de la archivística», en: LORENZO CADARSO, Pedro Luis y VIVAS MORENO, Agustín (dirs.), *Lecciones de archivística general y documentación del patrimonio histórico*, Universidad de Extremadura, @becedario, (2004), pp. 17-56.